



UN LIBRARY

Distr.
GENERAL

A/9567
S/11395

30 julio 1974

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Vigésimo octavo período de sesiones
Tema 22 del programa
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD
Vigésimo noveno año

Carta de fecha 30 de julio de 1974 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de la República Arabe Siria ante
las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones del Gobierno de mi país, tengo el honor de señalar a su atención las siguientes violaciones cometidas por las fuerzas militares israelíes:

1. El 19 de junio de 1974, después del retiro de las fuerzas de Israel de la aldea de Hadhar, un destacamento del ejército israelí regresó a la aldea y apresó a tres ciudadanos sirios, a saber, Yasyn Hasan, Farhan Hassoun y Nouredden Hassoun. La operación fue observada por la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS). Todos los ciudadanos sirios detenidos continúan en poder de Israel.

2. El 20 de junio de 1974 las fuerzas israelíes intentaron penetrar en la citada aldea, al parecer para llevar a cabo el mismo objetivo, o sea, secuestrar más ciudadanos sirios, pero en esta ocasión las fuerzas israelíes fueron detenidas por la FNUOS y obligadas a retroceder y a retornar a su punto de origen.

La República Arabe Siria agradecería que Vuestra Excelencia interviniese para lograr la inmediata puesta en libertad de los ciudadanos sirios detenidos. Además, deberían adoptarse todas las medidas necesarias para acabar con la repetición de tales actos, que constituyen violaciones del Acuerdo sobre la Separación entre las fuerzas israelíes y sirias.

Le agradecería que hiciera distribuir este texto como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Haissam KELANI
Embajador

Representante Permanente de la
República Arabe Siria ante las
Naciones Unidas